

digma de la gestión adaptativa, definida como aquella que permite cambiar las prácticas de gestión en base a nuevas experiencias y conocimientos.

La tercera parte del libro, sobre las perspectivas del derecho financiero, incluye la entrañable aportación de Ismael Jiménez Compaire, que estudia los cánones y tarifas de la Ley de Aguas en la tercera década del siglo XXI; el trabajo de Raquel Lacambra Orgillés, que analiza la fiscalidad estatal del sector eléctrico en el contexto de transición energética; y Lucía María Molinos, que aborda la importante relación de la fiscalidad autonómica y local en las energías renovables con los objetivos de desarrollo sostenible.

El libro concluye con la perspectiva que ofrece Francisco Pellicer desde la geografía física, «Donde el río se hace ciudad. Nuevo paradigma e incertidumbres en las intervenciones en los tramos fluviales urbanos», en el que discurre sobre cuestiones tan interesantes de nuestro tiempo como la de la renaturalización de los ríos, como el tramo urbano del río Manzanares de Madrid, que devolvió este hábitat natural a numerosas aves, reptiles y anfibios; o la transformación del corredor urbano del río Ebro en Zaragoza, recuperando la naturalidad del paisaje.

Nos encontramos, en fin, ante un homenaje que incluye trabajos muy bien elaborados, muy rigurosos, sobre un tema de suma importancia, tratado desde cuatro perspectivas diferentes del conocimiento y elaborado desde un profundo cariño, respeto y agradecimiento. El libro cumple así una doble función instructiva y de homenaje, que recomiendo vivamente a todo aquel interesado en el fenómeno del cambio climático, el agua y la energía, especialmente a los estudiados del derecho, las Administraciones públicas, los abogados y los jueces y tribunales.

Omar Bouazza Ariño
Universidad Complutense de Madrid

SARA SISTERO RÓDENAS: *El Derecho administrativo en la Sociedad de la Información. Nuevas claves conceptuales en la relación de la Administración con la ciudadanía*, Barcelona, Atelier, 2024, 297 págs.

Como bien comienza el Profesor Ricardo García Macho en su prólogo a este libro, el trabajo de Sara Sistero Ródenas se enmarca en el contexto de una reactivación del principio democrático, necesaria en la actual situación política y socio-económica de crisis del sistema de democracia representativa en España y en otros países occidentales.

Este libro, que es fruto de la tesis doctoral de la autora, ofrece un análisis exhaustivo y riguroso del llamado Derecho administrativo de la Información, abordando la transformación producida en las relaciones entre la Administración y el ciudadano. Y lo hace, como no podría ser de otra manera, desde la idea de

que el Derecho Administrativo está al servicio de los ciudadanos y que el Estado configura la política y el derecho sobre la base de una legitimidad democrática de la actuación pública.

Resulta esencial para comprender el actual Derecho administrativo entender esa transformación que se ha producido entre la ciudadanía y los poderes públicos, un aspecto esencial al que la doctrina alemana, que maneja la autora, ha dedicado esfuerzos y no por casualidad, pues como también ha entendido la doctrina francesa y el propio *Conseil d'État*, es la clave de nuestra actual disciplina.

Pero además la autora aborda el contexto no solo jurídico de este cambio, sino que tiene en cuenta también el estudio previo que la sociología, la politología, la economía, la psicología y otras ciencias sociales y políticas de la Administración, pueden aportar al análisis jurídico.

Esta obra de referencia analiza con detalle la transformación que la Sociedad de la Información y el Conocimiento opera sobre el Derecho público a través del análisis de los cambios que ello supone en las relaciones entre las Administraciones públicas y la ciudadanía. Es ese aspecto precisamente el hilo conductor del trabajo, dado que en torno a esas relaciones está creciendo un nuevo Derecho administrativo. De ahí, que como indica la propia autora, el punto de partida de la investigación sea precisamente la crisis y renovación de la ciencia jurídico-administrativa a raíz de la transformación social, política, económica y tecnológica que vivimos.

Para afrontar este estudio tan interesante y necesario, la autora toma como base la teoría y dogmática de origen alemán que ha dado lugar a la Escuela y movimiento doctrinal de la *Reforma* y, posteriormente, a la acuñada como *Nueva ciencia del Derecho administrativo*, destacando a E. Schmidt-Alßmann, W. Hoffmann-Riem y A. Voßkühle.

De este modo, toma como punto de partida el concepto analítico de Derecho administrativo de la información (*Informationsverwaltungsrecht*), que no sólo ha dotado de una visión jurídica a la información, la comunicación y el conocimiento como nuevas categorías fundamentales en el contexto de las ciencias sociales y políticas de la Administración, sino que, según defiende la autora de este magnífico trabajo, pone el foco de la disciplina en la relación con la ciudadanía. Lo cual conlleva todo un nuevo universo de equilibrios entre valores y principios, analizados profusamente en esta monografía.

Partiendo de esta idea en la primera parte de esta investigación se centra en la transformación dogmática del Derecho administrativo y sus efectos en la relación entre la ciudadanía y la Administración, donde además ofrece un contexto sociológico que sirve para comprender los aspectos novedosos a los que se enfrenta el nuevo modelo social, como la digitalización, la complejidad, la incertidumbre, el dinamismo o la aceleración; así como la reacción del Derecho administrativo a los mismos.

Ya desde el plano estrictamente jurídico la autora aboga por ahondar en el origen teórico de la racionalidad relacional, por cuanto en la misma se encuentra

una nueva correlación entre lo público y lo privado, una estrategia de coordinación con la sociedad, en la que la proceduralización se presenta como su primera consecuencia.

En este contexto la Gobernanza ha sido a este respecto fundamental en ese cambio de la relación jerárquica a la actual más horizontal, a la vez que el “triángulo de la comunicación” entre el Estado, la Sociedad Civil y Sector Económico impulsa una nueva forma de legitimación de la acción pública, sobre la base de valores como la transparencia, la participación, la confianza, etc. Además, la autora explica a la perfección cómo la complejidad de la realidad en la que la Administración debe actuar hace necesario también que se abra a la sociedad a través de relaciones de información, comunicación y/o conocimiento.

Una relación que ha sido descrita por la doctrina alemana a través de la idea de “ciudadano emancipado” o la expresión francesa “ciudadanía administrativa”, que domina la autora a la perfección y que resaltan la dimensión democrática de la relación administrativa.

Pero además en esta monografía se hace una propuesta científica, determinando el papel de la dogmática jurídica en la nueva ciencia jurídico-administrativa, la cual debe adaptarse a los diferentes modelos de Gobierno y Administración.

Una importancia destacada tienen en este estudio también los principios jurídicos en el análisis relacional, a lo que dedica el Capítulo III, valga de ejemplo, la transparencia, la apertura, la buena administración o el principio de dignidad *pro homine*, que vienen a hacer efectivo el principio democrático.

En la segunda parte de esta monografía, dedicada a las *Nuevas Claves Conceptuales para el Análisis Dogmático de las Relaciones entre la Ciudadanía y la Administración en la Sociedad de la Información y el Conocimiento*, la autora analiza el origen y evolución del concepto-clave de *Derecho administrativo de la información*, además de analizar el concepto de ciudadanía y su evolución, destacando los efectos en la misma de la crisis experimentada por la llamada democracia representativa a finales del Siglo XX, así como el surgimiento de nuevas formas de participación pública. De esta manera la implicación de la ciudadanía en las decisiones públicas reaviva el sentido cívico y político en la relación administrativa contemporánea.

Dentro de esta segunda parte dedica la autora un importante esfuerzo al alcance y naturaleza del derecho a la información como núcleo del estatuto jurídico del ciudadano y garantía global del sistema, así como, de otro lado, al estudio del concepto de cultura administrativa y cómo, por ejemplo, la transparencia puede contribuir a la misma.

En definitiva, como bien concluye la autora, al tratarse el Derecho administrativo de una ciencia de decisión, la legitimidad de la actividad administrativa descansa cada vez más en aspectos y valores relacionales como la información, el diálogo o la aceptación de la ciudadanía, en un giro hacia la revitalización del principio democrático en el seno del Derecho administrativo.

A todo ello nos aproxima con rigor y con la fuerza de una sólida argumentación la doctora Sara Sistero Ródenas en un esfuerzo encomiable, en el que se refleja el buen hacer de su maestro el Profesor Ricardo García Macho, por comprender y ofrecer una visión renovada de nuestra disciplina en un contexto cambiante.

Eva M.ª Menéndez Sebastián
Universidad de Oviedo